



Señor de la Real Audiencia

SELLO CUARTO. VALEN-
TE MARAVEDIA. AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y NUEVE.

Para mayor = treinta y seis y dos más adiferentes Coches
ros por haver heuido los S. de Ayuntamiento a los Conventos
distintas Ores con Dependencias desta Ciudad; y los Venise
restantes de una misma papel. Hanse pagado nos. C
mision para las Cuentas y Consultas desta Ciudad por se
necientes, todo desde diez y siete de Enero, hasta veinte
y uno de Junio proximo pasado, y por el Informe de la
Contaduria Consta no ofrece reparo alguno en su abona
y por la Ciudad entendido = Hecho se le agan buenos auto
masidomo de Pagos en las Cuentas a su Cargo los re
feridos tanto de setenta y seis y dos más y para ello se le
despache Libranza en forma ala y acompañe de las
Zedulas, Maron en informe, Certificandose por nos.
Don Juan Ruiz, y Don Miguel de Siviola, la restera de los
Zedulas y tomándose la razón por la Contaduria =

Mas garto en
Propios =
Despachado

En este Ayuntamiento se ha buelto aver la Certificación
Dada por el Sr. Don Miguel de Siviola Procurador Sindico ge
neral Conquario Zedulas Despachadas contra el efecto
de Pagos desde nueve de Junio deste presente, hasta
veinte y dos del que Valen Cuarenta y siete y dos
más, en esta forma, Veinte y nueve y Catore f. J.

